

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALEJANDRO MUÑOZ FLOREZ
DEMANDADOS: MERCEDES ORJUELA ORJUELA
RADICACION: 630014003008-2019-00131-00

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora, a la abogada GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ, identificada con tarjeta profesional 57.735 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

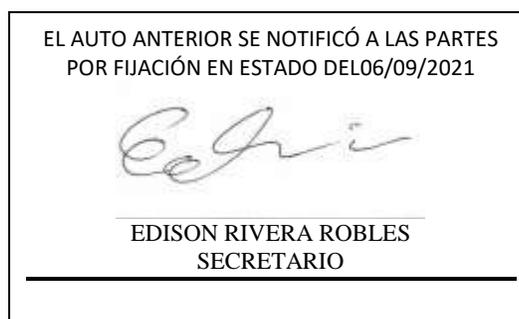
Téngase como correo electrónico para efectos de notificación a la citada profesional del derecho la siguiente: g1115@hotmail.com.

Finalmente, remítase copia del expediente digital a la apoderada del señor MUÑOZ FLOREZ.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3031b525f6716e9ebd7c287e392729616a2e35ff40c77e998401e9da015cf
cb5**

Documento generado en 03/09/2021 08:28:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**